



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000300

00096

ACUERDO DE CONCEJO N° 091 -2003/MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2003, setiembre 15

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO.-

En Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 15 de setiembre del 2003, y;

CONSIDERANDO.-

Que, el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero lleva el nombre del ilustre Arequipeño y Ex Presidente del Perú Don José Luis Bustamante y Rivero, nuestro Distrito durante 07 días será sede principal del evento económico de mayor importancia y trascendencia para el País y que tiene una implicancia a nivel mundial: "La XXVI Convención Minera 2003".

Que, la visita de ilustres personalidades del Mundo Económico, Industrial, Financiero y Político compromete una participación activa del Municipio de José Luis Bustamante y Rivero trabajando con los organizadores y reconociendo a las personas que tienen la responsabilidad de llevar las riendas y las decisiones de un País, tal como lo hicieron el Ex Presidente Dr. José Luis Bustamante y Rivero y que con su presencia manifiestan una participación activa y no solo ello, sino que ejecutaran los acuerdos a los que arriben los Empresarios Mineros buscando el crecimiento sostenido del producto bruto interno que benefician con sus resultados a la población de sus Países.

Que, la presencia de los Presidentes de la República de Bolivia Ing. Gonzalo Sánchez de Lozada y de la República del Perú Dr. Alejandro Toledo Manrique en el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero amerita el reconocimiento protocolar para ellos por su alta investidura.

Que, los pueblos de Bolivia y Perú son ancestrales un solo Pueblo, que tienen en las manos de sus gobernantes un trabajo conjunto para beneficiar a través de obras de interés común el desarrollo sostenible de ambos Pueblos.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero en representación de la población y con el voto Unánime del Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- DISTINGUIR CON LAS LLAVES DE LA COMUNA DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO: AL ING. GONZALO SÁNCHEZ DE LOZADA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CONSTITUCIONAL DE BOLIVIA Y AL DR. ALEJANDRO TOLEDO MANRIQUE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CONSTITUCIONAL DEL PERÚ.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J. L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Abog. Florencia Pacheco Ponce
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

A2T/TFP/bof



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zagarra Mejada
ALCALDE

